



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 003-2021-R-E

Lambayeque, 04 de enero del 2021

VISTO:

La encargatura de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad se rige por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria y su propio Estatuto de la Universidad;

Que, los artículos 68° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y 32° del Estatuto de la Universidad, señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria;

Que, el artículo 69° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el artículo 33° del Estatuto de la Universidad, señala cuales son los requisitos para ser Decano;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad autoriza al Rector para que con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario encargue al Decanato en las facultades, en donde habiéndose convocado a elecciones no se haya producido elección para elegir dicha autoridad;

Que, mediante Resolución N° 780-2020-R, de fecha 20 de octubre de 2020 se encarga al Dr. Segundo Abelardo Horna Torres, Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

Que, habiendo asumido la encargatura del cargo de Rectora la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas y de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad, se ha procedido a encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de acuerdo a ley;

Que, de la información recibida de Escalafón y Evaluación documentaria, se desprende que el profesor M. Sc. Amado Aguinaga Paz cumple con los requisitos exigidos por ley;

Que, la Resolución N° 013-2020-R-E, de fecha 22 de diciembre de 2020, que encarga al Ing. M. Sc. Amado Aguinaga Paz, en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica debe corregirse los fundamentos y la duración de la encargatura por un plazo de tres meses.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad; y con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario de conformidad con el artículo 59.6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 21.7 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 013-2020-R-E, de fecha 22 de diciembre de 2020, que encarga al M. Sc. AMADO AGUINAGA PAZ, en el cargo de DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 003-2021-R-E

Lambayeque, 04 de enero del 2021

página 02

Artículo 2°.- Modificar la Resolución N° 013-2020-R-E, de fecha 22 de diciembre de 2020, en el sentido que la encargatura al M. Sc. AMADO AGUINAGA PAZ, en el cargo de **DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECANICA Y ELECTRICA**, es a partir del 22 de diciembre de 2020 hasta el 21 de marzo de 2021.

Artículo 3°.- Modificar los considerandos de la Resolución N° 013-2020-R-E, de fecha 22 de diciembre de 2020, sobre la encargatura al M. Sc. AMADO AGUINAGA PAZ, en el cargo de **DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECANICA Y ELECTRICA**.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, interesado, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



DR. LINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

niea